



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

02

CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA
FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: INDETERMINADA
CAPITAL: US \$ 1,600.00

DI:

COPIAS

*****_ /*****_ /*****_ /*****_ /*****_ /*****_ /*****_

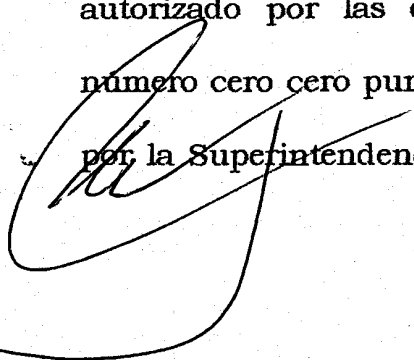
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Diciembre del año dos mil, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **EMMANUEL LEPOUTRE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de

MF.

conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO": En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste la conversión expresa del importe del capital suscrito y el valor de las acciones en que se divida dicho capital, de la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escrituras, el señor Emmanuel Lepoutre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento; el compareciente es francés, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano y hábil en derecho para contratar y obligarse.- El compareciente actúa debidamente autorizado por las disposiciones constantes en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro





de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo de dos mil, y especialmente por lo dispuesto en los artículos octavo y noveno de la referida Resolución.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO: La compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de septiembre del mismo año, con un capital de dos millones de sucres.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de cuarenta millones de sucres y reformó su Estatuto Social.- **TRES:** Los artículos octavo y noveno de la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo de dos mil, facultan al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de la que conste la conversión expresa del importe del capital suscrito y el valor de las

acciones en que se divida dicho capital, sin que se requiera que la Junta General hubiera resuelto tal conversión.- **CLÁUSULA**

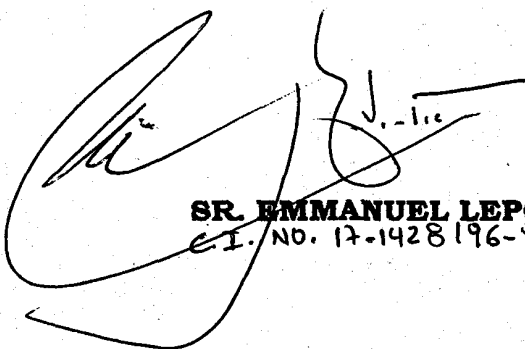
TERCERA: CONVERSIÓN DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, convierte su capital fijado actualmente en la suma de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000) a su equivalente de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,600.00), el mismo que se encuentra dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 0.04) y que se encuentra distribuido entre los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro: -----

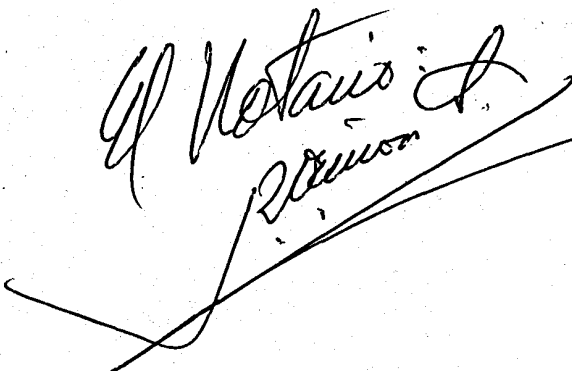
ACCIONISTA	CAPITAL EN SUCRES	ACCIONES DE S/. 1.000	CAPITAL EN DÓLARES	ACCIONES DE USD \$ 0.04
JACKELINE MISLE	19,940,000	19,940	797,60	19,940
PATRICIA ROSE BRUCKMANN	19,940,000	19,940	797,60	19,940
MARIO LEÓN CHIRIBOGA	120,000	120	4,80	120
TOTAL:	40,000,000	40,000	1,600.00	40,000



La presente escritura pública deberá acogerse a lo dispuesto en el artículo décimo de la citada Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo de dos mil.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Se acompaña como documento habilitante al presente instrumento público, una copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, en favor del señor Emmanuel Lepoutre.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula Profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. EMMANUEL LEPOUTRE
C.I. No. 17-1428196-9.


Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo

NOMBRAMIENTO

Quito, 11 de marzo de 1998

Señor Don:

EMMANUEL ALAIN LEPOUTRE WATTEL.

Presente.

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por decisión de la Junta General ordinaria de Accionistas de **Fibratint S. A.** celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones de **Gerente General** de la Compañía por el período de Cinco años, de conformidad con lo establecido en el Art. Vigésimo del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según el art. 19 del Estatuto de la empresa.

La constitución de Fibratint S. A. se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 1987, ante el notario primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 24 de septiembre de 1987.



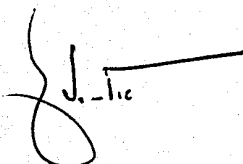
JACQUELINE MISLE QUINTANA.

170461372-6

Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General de Fibratint S. A. y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Fecha de otorgamiento: Quito, 11 de marzo de 1998



EMMANUEL ALAIN LEPOUTRE WATTEL.

170635281-0

Gerente General



005

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 53.93 del Registro
de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 28 de Septiembre de 1998

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ESTADOUNIDENSE E 1131-1 1321
C/C. CAROLINA VILLAGOMEZ LARREA.
SUPERIOR APODERADO GENERAL
EMMANUEL HUGHES LEPOUTRE PROUVOST
EDITH LEPOUTRE WATTEL
QUITO PICHINCHA-25-02-99.
QUITO-15-02-2.011.

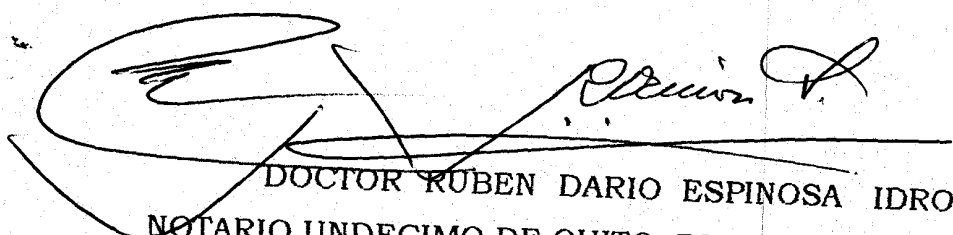


REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1428196-9
SEBASTIEN EMMANUEL LEPOUTRE WATTEL
29 DE JUNIO DE 1.968
LINSELLES FRANCIA
EXT. 22 15860 45677
QUITO PICHINCHA 1.994 EXT. 032



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a **doce de Diciembre del año dos mil.-**

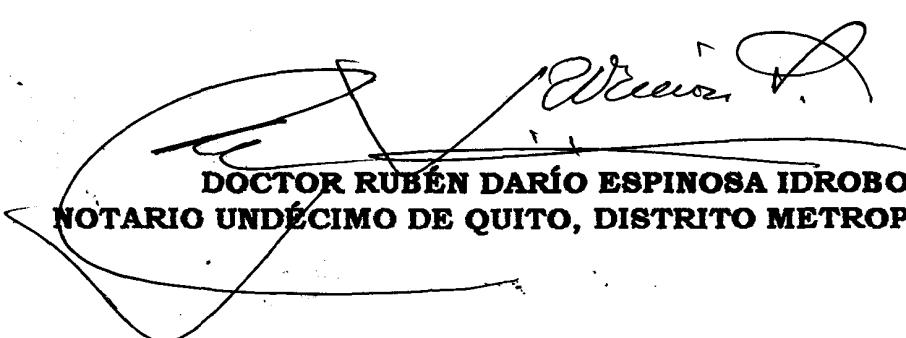

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

006

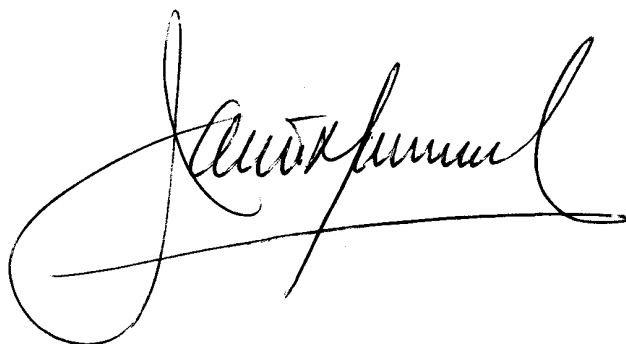
R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ- 0669, dictada el seis de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión a Dólares del Capital Suscrito de la Compañía **FIBRATINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada ante mí, el siete de Diciembre del dos mil, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil uno.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0669, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 6 de Febrero del 2001; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía: FIBRATINT S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 15 de junio de 1.987.

Quito, 23 de Febrero del 2001.

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'J' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 6 de Febrero del 2.001, bajo el número **1022** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1187** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2173, Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**FIBRATINT S.A.**", otorgada el 7 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBEN DARIO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006347**.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/jp.-